

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO EN DEFENSA DE UNAS PENSIONES PÚBLICAS DIGNAS.

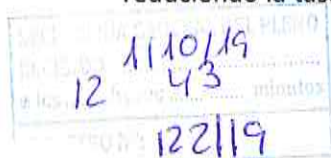
El sistema de Seguridad Social constituye un pilar central del estado del bienestar. Es un instrumento redistributivo y de solidaridad intra e intergeneracional y un elemento que, además de procurar seguridad a la ciudadanía, ha impulsado la estabilización y expansión del crecimiento económico y el mantenimiento de la demanda agregada.

Aunque en el caso español nunca el gasto social ha alcanzado la media europea, a lo largo de los años el Sistema de la Seguridad Social fue ampliando su cobertura a más personas beneficiarias y ha ido, también, mejorando su intensidad protectora, garantizando la asistencia y las prestaciones sociales ante estados de necesidad en una época de crecimiento económico y de un mercado laboral caracterizado por empleos que daban lugar a carreras laborales continuadas y de mejor nivel retributivo que las actuales.

No obstante, desde 1985 ha sufrido reformas permanentes cada vez que se ha encontrado ante una situación de crisis económica. E incluso se enfrentó a sectores que plantearon un cambio del modelo de reparto al de capitalización durante la crisis de 1992-1995. La alternativa fue el reforzamiento contributivo y la separación de fuentes de financiación que se adoptó en el pacto de Toledo de 1995, lo que suponía que su viabilidad se fiaba fundamentalmente a las cotizaciones y la hacía depender del mercado de trabajo, del empleo y de los salarios. Pudo sortear esa presunta amenaza de quiebra inminente gracias a la emigración y a que los salarios desde 1995 a 2008 fueron mejores que los actuales, lo que contribuyó a elevar la pensión media. Mucho influyó la burbuja inmobiliaria. No obstante, la pensión mínima nunca alcanzó el salario mínimo interprofesional, necesitando en muchos casos, y en especial en algunos regímenes especiales (autónomos, trabajadores agrarios y empleados del hogar), el recurso a complementos para mínimos para alcanzar una cierta suficiencia por no darse cotizaciones altas, al poder elegir los autónomos la base de cotización (el 86 por ciento eligen cotizar por la base mínima) y al venir las bases tarifadas en los demás casos.

Las dificultades de conciliación de la vida laboral y familiar, la falta de prestaciones para la dependencia, además de unas tasas de natalidad muy bajas, se han traducido en una baja participación de la mujer en el mercado de trabajo en comparación con los objetivos europeos. Esta situación ha obligado a mantener unas pensiones de viudedad feminizadas, de cuantía baja, incluso, aun con el complemento por carencia de rentas, pero que suponen un gasto muy importante para el Sistema de la Seguridad Social (unos 18.000 millones).

El objetivo de las reformas laborales de 2011, como la de 2013, no es otro que contener el gasto reduciendo la tasa de sustitución de las pensiones de jubilación, la que más gasto supone (de ahí que



el factor de sostenibilidad no se aplique a las pensiones de incapacidad permanente ni a las de viudedad, cuya cuantía suele ser más baja).

La aplicación del factor de sostenibilidad transforma el modelo de pensiones español de aportación y prestación definida en un hipotético y futuro modelo de (solo) aportación o cotización definida. Penaliza la cuantía y presenta un gran impacto de género pues aunque la esperanza de vida de las mujeres sea mayor y no se tome en cuenta a la hora de determinar la edad respectiva de las cohortes por criterio de género, las mujeres acceden a la jubilación con carreras de cotización y vidas laborales más cortas y de carácter irregular o discontinuo.

Por otra parte presenta un carácter automático, regresivo, irreversible, no revisable ni recuperable una vez fijado, incluso aunque no se cumplan con posterioridad a la jubilación los parámetros previstos. Su integración en la fórmula de cálculo inicial de la pensión supone que se aplica en todo caso, sea cual sea el contexto y la evolución de la situación económica, lo que puede ser distorsionador y extraordinariamente injusto y una manifestación de una falta de compromiso de la sociedad con los mayores.

El retraso en su aplicación aprobado en los presupuestos generales del Estado de 2018 para hacerlo efectivo el 1 de enero de 2023, simplemente retrasa un problema. Sus efectos son desproporcionados, pues conducen a pensiones menguantes, aumenta la vulnerabilidad del colectivo de pensionistas y desfigura el sistema público de Seguridad Social.

Hace tres años se constituyó la Coordinadora Estatal Para la Defensa del Sistema Público de Pensiones. Su lucha y constancia desde entonces para, gobierne quien gobierne, defender un sistema público de pensiones es innegable. Diversas marchas iniciadas desde todos los puntos cardinales de la península van a confluír en la capital para exigir que el poder adquisitivo de los pensionistas de nuestro país no se vean devaluados, así como respetar la solidaridad intra e intergeneracional.

Cada lunes cientos de vecinas y vecinas se concentran frente a sus ayuntamientos en miles de ciudades de nuestro país, Getafe no es una excepción, con su lucha, constancia y determinación. El próximo 16 de octubre miles de pensionistas de toda España recorrerán las calles de Madrid para exigir que se cumpla con la tabla reivindicativa que vienen demandando desde su creación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a mantener como tal el Sistema Público de Pensiones de la Seguridad Social y, en caso de necesidad, o déficit, recurrir a los Presupuestos Generales del Estado.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a restablecer la edad de jubilación a los 65 años, en el contexto de la Proposición de ley sobre reforma de las pensiones y otras medidas del orden social presentada por el Grupo Parlamentario confederal de Unidas Podemos el 7 de mayo de 2018.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a no penalizar la jubilación anticipada, y que tras cuarenta años cotizados se perciba el 100%.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a derogar las reformas laborales de 2011 y 2013, ya que la precariedad laboral afecta negativamente al sistema público de pensiones.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a la revalorización automática de las pensiones en relación al IPC (Índice de Precios al Consumo) real anual y está se vea reflejada en la Constitución.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a devolver el dinero perdido por el colectivo de pensionistas de nuestro país desde el año 2011.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a eliminar inmediata y permanentemente el factor de sostenibilidad.

OCTAVO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a incrementar las pensiones mínimas y las no contributivas, avanzando en un calendario de mejora hacia los objetivos de la Carta Social Europea.

NOVENO.- Instar al Gobierno de España y a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado a regular la posibilidad de elección de los 240 mejores meses de la vida laboral y sin que necesariamente hayan de ser consecutivos, para el cálculo de la base reguladora, de modo que no se perjudiquen las carreras profesionales irregulares (lo que tiene un efecto reductor en la brecha de género de las pensiones).

DÉCIMO.- Dar traslado de esta proposición y sus acuerdos al Gobierno de España, a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado

UNDÉCIMO.- Dar traslado de esta proposición y sus acuerdos al Consejo Sectorial del Mayor del Ayuntamiento de Getafe y a los diferentes colectivos que lo integran.

En Getafe, a 1 de octubre de 2019



Fdo: Alba Leo Pérez
Portavoz del Grupo Municipal Podemos



PODEMOS.
GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS

